



POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DENOMINADO “POLITICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN”, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA.

VISTO: El expediente N° 003111, de fecha 21 de abril de 2026, originado por la Dirección de Comunicación y Prensa del CAH; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del citado expediente, la dependencia proponente eleva a consideración la aprobación del documento denominado “POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAH”, elaborado en cumplimiento de los estándares establecidos en la Norma MECIP 2015 para el fortalecimiento del control interno institucional. Que, se cuenta con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 101/2026, el cual en parte reza: “*Examinando el texto del documento, se advierte que sus disposiciones guardan consonancia con las normas legales vigentes. En tales condiciones, esta Asesoría Jurídica no encuentra óbices legales para la aprobación de las políticas de información y comunicación propuestas*”. Que, la Gerencia General eleva el expediente a consideración del Consejo Directivo, con parecer favorable. Que, la Ley N° 5361/2014 “De Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación”, en su Capítulo III “De las Atribuciones del Consejo Directivo”, dispone en su artículo 15, inciso s) “*Realizar todas las demás actividades que correspondan por su naturaleza al Consejo Directivo*”. **POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAH,

RESUELVE:


- Art. 1º) APROBAR el documento denominado “POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN”, presentado por la Dirección de Comunicación y Prensa, el cual, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.
- Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección de Comunicación y Prensa la socialización y aplicación efectiva de la política aprobada.
- Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA B. LEÓN ALDER, Presidenta. LIC. SERGIO MANUEL CÉSPEDES COLMÁN, ABOG. EVELYN SEGOVIA O., ING. CLARA NOELIA DOMÍNGUEZ MILTOS, LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA LEÓN, LIC. CARMELO L. FRETES C., Miembros. LIC. OSVALDO PINO VILLALBA, Secretario del Consejo Directivo.

ES COPIA.



Lic. OSVALDO PINO VILLALBA
Secretario del Consejo Directivo

 CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY	POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAH	Fecha de edición: 22/04/2026
		Versión: 03 Código: A01 001/01 Página: 1 de 7

POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DEL
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN



Elaborado por: Lic. Liliana Ferreira. Revisado por: Comité de Control Interno CCI Aprobado por: Consejo Directivo del CAH Res. N° _____ Acta N° _____	Fecha: -- Fecha: -- Fecha: --
--	--

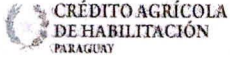
	POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAH	Fecha de edición: 22/04/2026
		Versión: 03 Código: A01 001/01 Página: 2 de 7

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN..... 3

2. OBJETIVO..... 3

3. DESARROLLO DE LA POLÍTICA..... 4

 3.1. POLÍTICAS DE INFORMACIÓN..... 4

 3.1.1. INFORMACIÓN..... 4

 3.1.2. INFORMACIÓN INTERNA..... 4

 3.1.3. INFORMACIÓN EXTERNA..... 4

 3.1.4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN..... 5

 3.2. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN..... 5

 3.2.1. COMUNICACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL..... 5

 3.2.2. SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN..... 5

 3.2.3. COMUNICACIÓN INTERNA..... 6


4. APLICACIÓN Y RESPONSABLES..... 6

5. CONTROL DE CAMBIOS..... 6

6. REGISTROS..... 7



Elaborado por: Lic. Liliانا Ferreira. Revisado por: Comité de Control Interno GCI. Aprobado por: Consejo Directivo del CAH Res. N° _____ Acta N° _____	Fecha: -- Fecha: -- Fecha: --
---	--

	POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAH	Fecha de edición: 22/04/2026
		Versión: 03 Código: A01-001/01 Página: 3 de 7

1. INTRODUCCIÓN

La información y la comunicación pública son herramientas de carácter estratégico que contribuyen al logro de la misión institucional y posibilitan la gestión ágil, eficiente, oportuna y transparente de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) entre los cuales se encuentra el Crédito Agrícola de Habilitación CAH.

La Política de Información y Comunicación expresa las relaciones entre los procesos del CAH; entre la Plana Ejecutiva, el Nivel Táctico Operacional y los Funcionarios; entre los líderes y sus equipos; entre la Institución sus prestatarios y grupos de interés; y en general, con la población objeto y sujeto de sus servicios, facilitando la vigilancia ciudadana sobre sus acciones.

El CAH tiene el deber de proveer información en el uso de sus recursos exigidos por la Ley N° 5189/14 Que establece la Obligatoriedad de la Provisión de Información en el Uso de Recursos Públicos y la Ley 5282/14 de Transparencia Informativa y de Acceso a la Información Pública, respectivamente.

La transparencia y correcta comunicación del CAH es fundamental para mantener la credibilidad que caracteriza a la Institución. En el marco de este principio se fundamenta la presente Política de Comunicación, entendiéndose como política de comunicación el marco de acción que rige los procesos comunicacionales, otorgando así orientaciones para la adecuada gestión de mensajes.

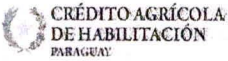
Las informaciones generadas por el CAH se enmarquen estrictamente dentro de los principios de esta Política de Información y Comunicación.

2. OBJETIVO

El presente documento de la *Política de Información y Comunicación del CAH* tiene como objetivo mejorar la comunicación interna y externa, en forma amplia y oportuna en sus diversos aspectos y ofrecer lineamientos generales sobre la gestión de la comunicación, buscando siempre preservar la confianza y credibilidad del público hacia la Institución, su gestión y los servicios que ofrece.



Elaborado por: Lic. Liliana Ferreira Revisado por: Comité de Control Interno CCI Aprobado por: Consejo Directivo del CAH Res. N° _____ Acta N° _____	Fecha: -- Fecha: -- Fecha: --
---	--

	POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAH	Fecha de edición: 22/04/2026
		Versión: 03 Código: A01 001/01 Página: 4 de 7

3. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

3.1. POLÍTICAS DE INFORMACIÓN

La información interna y externa y los sistemas de información serán implementados a través de los procedimientos y sistemas internos definidos de acuerdo al modelo de gestión por procesos adoptado por el CAH.

3.1.1. INFORMACIÓN

El CAH establecerá mecanismos de información para su vinculación con el entorno y para la ejecución de operaciones de carácter institucional, se determinará la información de los resultados de los procesos y eventos varios que deben ser comunicados a los grupos de interés internos y externos, teniendo en cuenta la calidad de los insumos informativos necesarios.

3.1.2. INFORMACIÓN INTERNA

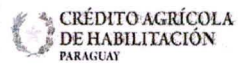
Para el CAH la información interna es aquella relacionada con los hechos financieros, económicos, jurídicos y sociales que se generan en la Institución, y que será comunicada conforme a los mecanismos establecidos. Se entiende que es un soporte indispensable para el mejoramiento de la comunicación institucional y debe ser entregada en forma oportuna, asegurando la pertinencia del contenido y orientado a mejorar los servicios, para facilitar el logro de los objetivos institucionales.

3.1.3. INFORMACIÓN EXTERNA

El CAH establecerá los mecanismos para la recopilación de información adecuada acerca de las características del entorno inmediato y en general la información requerida para un desempeño efectivo de las operaciones y para la adecuada toma de decisiones, que serán comunicadas según los mecanismos establecidos.



Elaborado por: Lic. Liliana Ferreira. Revisado por: Comité de Control Interno CCI. Aprobado por: Consejo Directivo del CAH Res. N° _____ Acta N° _____	Fecha: -- Fecha: -- Fecha: --
---	--

	POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAH	Fecha de edición: 22/04/2026
		Versión: 03 Código: A01 001/01 Página: 5 de 7

3.1.4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El CAH implementará en forma gradual un sistema integrado de información a través de la coordinación con las diferentes dependencias de la Institución, que generan antecedentes en forma interna y externa, buscando la unificación de su manejo y la generación de registros consolidados que permitan su adecuada administración, mediante las tecnologías informáticas, los procedimientos aprobados, los mecanismos de control implementados y la asignación de personas responsables para la captura, procesamiento, administración y distribución de datos e informaciones, que mantengan la integridad y confiabilidad de los mismos.

3.2. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN

3.2.1. COMUNICACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El CAH gestionará la interlocución de la información con la ciudadanía, mediante la disposición de medios para recepcionar peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias sobre los servicios que presta y que contribuyan al mejoramiento institucional en la toma de decisiones.

La información obtenida a través de los buzones de quejas y/o sugerencias serán canalizadas en forma interna mediante el área de Comunicación y Prensa conforme al procedimiento establecido.

El área de Transparencia y Anticorrupción es la responsable de gestionar las solicitudes de acceso a la información pública en el marco de lo establecido en la Ley N°5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".

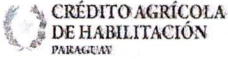
3.2.2. SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Las dependencias del CAH, elaborarán informes de gestión conforme a su plan de trabajo y funciones específicas, y los mismos serán publicados en la página web de la Institución y otros medios de comunicación disponibles, mediante la dependencia responsable.

El Departamento de Contrataciones, elaborará informes semestrales sobre las adquisiciones y contrataciones efectuadas por la Institución, para que las mismas sean publicadas en la página web del CAH.



Elaborado por: Lic. Liliana Ferreira Revisado por: Comité de Control Interno Aprobado por: Consejo Directivo del CAH Res. N° _____ Acta N° _____	Fecha: -- Fecha: -- Fecha: --
---	-------------------------------------

	POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAH	Fecha de edición: 22/04/2026
		Versión: 03 Código: A01 001/01 Página: 6 de 7

La Gerencia General del CAH establecerá orientaciones y mecanismos para el manejo adecuado de la información considerada legalmente confidencial y será tratada según lo establecen la normativa vigente conforme a la **Ley N° 861 General de Bancos y Financieras CAPÍTULO II, DEBER SECRETO, Artículo 84°, 85°, 86°, 87° y 88°**, relacionados a suministrar cualquier información sobre las operaciones con clientes, relacionadas en la materia, la prudencia y el buen sentido, mediante la dependencia responsable, respetando las previsiones de la Ley Nro. 6534/2020, De protección de Datos Crediticios" y/o otras normativas al respecto que se encuentren vigentes.

3.2.3. COMUNICACIÓN INTERNA

El CAH difundirá a través de la intranet y otros medios de comunicación disponibles y auditables la información institucional a todos los funcionarios, siendo las dependencias afectadas, de acuerdo al contenido de la información, las responsables del mismo y la actualización permanente en la página web y en otros medios.

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas implementará procesos de inducción y reinducción conforme a las políticas definidas en el CAH. Se utilizarán todos los medios disponibles en la Institución, con el fin de fortalecer la comunicación interna.

4. APLICACIÓN Y RESPONSABLES

La **Dirección** de Comunicación y Prensa clasificará y calificará la información a ser publicada en función a estándares establecidos en el Plan Anual de Comunicación y en las directrices de las Políticas de Información y Comunicación del CAH aprobados por el Consejo Directivo.

Cualquier información institucional de carácter interno y externo antes de ser publicada o socializada deberá ser autorizada por el Presidente del Consejo Directivo del CAH y/o el Gerente General.


5. CONTROL DE CAMBIOS

N.º de revisión	Fecha de aprobación	Cambio efectuado/Motivo
00	Res. CD N.º 03 de fecha 27/12/2017	PRIMERA VERSIÓN DE LA POLÍTICA, QUE SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL MANUAL DE

Elaborado por: Lic. Liliana Ferreira.
 Revisado por: Comité de Control Interno
 Aprobado por: Consejo Directivo del CAH Res. N° _____ Acta N° _____

Fecha: --
 Fecha: --
 Fecha: --



 CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY	POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAH	Fecha de edición: 22/04/2026
		Versión: 03 Código: A01 001/01 Página: 7 de 7

01	Res. CD N.º 08 Acta Nº 20 de fecha 29/09/2021	POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS <u>POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</u> , MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIONES Y MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS
02	Res. CD N.º 18 Acta Nº 31 de fecha 22/12/2022	POR EL CUAL SE APRUEBA LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO <u>POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAH</u>

6. REGISTROS

Código	Registro	Archivo	Tiempo de conservación
A01/001/01	Componente Implementación Comunicación e Información interna y externa.	Coordinación del MECIP	10 años



Elaborado por: Lic. Liliana Ferreira
 Revisado por: Comité de Control Interno CCI
 Aprobado por: Consejo Directivo del CAH Res. N° _____ Acta N° _____

Fecha: --
 Fecha: --
 Fecha: --